

BOGOTÁ, D.C. 19 DE FEBRERO DEL 2021

REQUISITOS PARA LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE COMITÉ DE CONTROL SOCIAL (2021-2023)

Teniendo en cuenta que se realizará elección para la conformación del Comité de Control Social, en virtud de lo dispuesto en los artículos 75 (párrafo), 94 y 95 del Estatuto vigente del Fondo de Empleados del Instituto Colombiano Agropecuario “FEDI”; los interesados a ser candidatos, deberán acreditar los siguientes requisitos:

ARTICULO 94. COMITÉ DE CONTROL SOCIAL. El Comité de Control Social es el órgano que tiene a su cargo velar por el correcto funcionamiento y eficiente administración del FEDI, controlar los resultados sociales y procedimientos para el logro de dichos resultados, así como los derechos y obligaciones de los asociados de “FEDI”, en lo referente al control social.

Estará integrado por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para un período de dos (2) años, quienes podrán ser reelegidos o removidos libremente por esta.

PARAGRAFO 1. El Comité de Control Social será evaluado por los asociados con los mecanismos y en la periodicidad definidos para tal efecto.

PARÁGRAFO 2. El suplente numérico reemplazará al principal, ya sea en forma transitoria o definitiva, cuando éste no pueda concurrir a las sesiones.

PARÁGRAFO 3. Para efectos del período, requisitos de elección, causales y procedimientos de remoción de sus miembros, le será aplicable en lo pertinente al Comité de Control Social lo establecido para los miembros de la Junta Directiva en el presente Estatuto, a excepción de la antigüedad como asociado para postularse al cargo, la cual se reglamenta sea por dos (2) años consecutivos.

Igualmente recuerde que no puede estar incurso en las incompatibilidades estipuladas en el Estatuto.

A continuación, encontrará el formato de autorización para consulta a centrales de riesgo y certificación postulación para ser miembro del Comité de Control Social:

AUTORIZACIÓN CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO
Postulación para Comité Control Social – 2021-2023

Yo _____ identificado con la C.C. _____, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 94 y 95 del Estatuto de **FEDI**, me permito autorizar a **FEDI** para que me consulte ante las centrales de riesgos o entidades que administren bases de datos con fines legalmente establecidos, lo referente a mi información comercial de que se disponga en cualquier tiempo y al cumplimiento o no de mis obligaciones presentes, pasadas y futuras en los términos legales.

Se suscribe a los ____ del mes de _____ del 2021.

Firma _____

Nombre _____

C.C. No. _____ de _____

CERTIFICACIÓN
Postulación para Comité de Control Social – 2021-2023

Yo _____ identificado con la C.C. _____, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 94 y 95 del Estatuto de **FEDI**, me permito certificar que no me encuentro incurso en incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones establecidas por la ley o el estatuto de FEDI, y que conozco del cargo para miembro del Comité de Control Social, las funciones, deberes y prohibiciones establecidas en las normas vigentes y el Estatuto.

Se suscribe a los ____ del mes de ____ del 2021.

Firma _____

Nombre _____

C.C. No. _____ de _____